

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA



Número 210

MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Pras.	FUERA DE CORDOBA	Pras.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año .....	120	Un año.....	130
Venta de número suelto del año corriente....	1'00 ptas.		
Id. id. id. año anterior.....	2'00 »		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

## Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

### DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 3.207

### ANUNCIO

Dña Antonia Dugo Hens, tiene solicitada la concesión administrativa de 20 litros por segundo de las aguas del río Genil, para el riego de 22'5 Has. de la finca «El Rincón», situada en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número ciento trece, correspondiente al día veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Adolfo Aragonés Fernández.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente.

### NOTA-EXTRACTO

Se efectúa la toma de agua mediante una galería embovedada de 1,00 m. de ancho, 1,80 metros de altura en la clave y longitud de 40 metros estando su emboquillamiento provisto de compuerta de cierre y rejilla.

Esta galería comunica con el pozo de captación que tiene 1,50 metros de diámetro y 4,50 metros de altura, sobre el que se levanta la casa de máquinas de planta rectangular de 5,00 x 4,50 metros y 8,50 metros de altura total.

Para la elevación se adopta un grupo moto-bomba de 11 C. V. potencia de motor; siendo la altura manométrica 11,90 metros y el diámetro de las tuberías de 0,26 metros.

La impulsión vierte en un depósito-partidor de 4,00 x 4,00 x 1,50 metros de donde arranca la acequia principal que con otras secundarias se distribuye el agua para el riego.

Se complementa el proyecto con varias obras accesorias.

Para módulo se propone uno eléctrico, consistente en un valómetro registrador.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Palma del Río y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, sector segundo, Puerta de Aragón, en cuya Secretaría, y durante las horas de oficinas, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

## Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 3.182

Don Rafael Beltrán Luque, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución Rústica, pertenecientes a los años de 1949 al 1951, aparece la siguiente.

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero

ignorado o a los de conocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebelía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de esta villa, según dispone el referido art. 127 del Estatuto.

Débitos por principal 66'34.—Nombre del deudor, Antonio Cabrera Marín.

Débitos por principal, 112'27.—Nombre del deudor, Antonio López Paz.

Débitos por principal, 57'14.—Nombre de la deudora, Walda Lozano González.

Débitos por principal, 139'65.—Nombre del deudor, Modesto Viso Barbero.

Villanueva del Rey, a 13 de agosto de 1952.—Rafael Beltrán Luque.

## Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 3.201

### ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado con el número 17 de 1952, por don Juan Mellado Pérez y don José Alarcón, contra acuerdo del Ayuntamiento de

Castro del Río y que se publique dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 25 de agosto de 1952.—El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

Núm. 3.202

El Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado con el número 16 de 1952, interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, contra acuerdo del Ayuntamiento de Palma del Río y que se publique dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 25 de agosto de 1952.—El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

## Ayuntamientos

### ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.209

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, se enajena en pública subasta la Barca de pasaje del río Guadalquivir propiedad de este Ayuntamiento que se encuentra hundida en la actualidad al lado del embarcadero y por la cantidad de diez mil pesetas en que ha sido tasada según peritaje.

Dicha subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el próximo día 8 de septiembre a las doce horas por el sistema de proposiciones escritas y en pliego cerrado y demás condiciones acordadas y que están a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almodóvar del Río, a 9 de agosto de 1952.—El Alcalde, A. Rodríguez.

Núm. 3.210

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, acordó la imposición de las contribuciones especiales por instalación de servicios de la Barca de Paseje del río Guadalquivir entre los contribuyentes de fincas rústicas del término a quienes afectan dicho servicio en virtud de lo dispuesto en el artículo 434 y concordantes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 694 de dicha Ley de Régimen Local, para que los contribuyentes a quienes afecta dicha imposición municipal puedan durante el plazo de 15 días presentar las reclamaciones por escrito y fundamentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento a que hubiere lugar contra el mencionado acuerdo.

Almodóvar del Río, a 26 de agosto de 1952.—El Alcalde, A. Rodríguez.

Núm. 3.211

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal por Derechos y Tasas sobre desagüe de canales y canales a la vía pública que autoriza el apartado 5.º del artículo 444 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Asimismo acordó modificar las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Por Derecho o Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado por desagüe de aguas residuales.

Por Derecho o Tasa sobre inspección de calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos en establecimientos industriales y comerciales.

Dichas Ordenanzas que han de regir para el ejercicio económico de 1953 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a los efectos del artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Almodóvar del Río, a 26 de agosto de 1952.—El Alcalde, A. Rodríguez.

**VILLANUEVA DE CORDOBA**

Núm. 3.212

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hace saber:

Que aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para las exacciones sobre: Contribución sobre Usos y Consumo; Reguladora del Impuesto de cinco céntimos litro sobre vinos corrientes; Idem del Arbitrio con fin no fiscal autorizado por la Base 25 de la Ley de 17 de julio de 1945; Exacción sobre Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos; Reconocimiento y Vigilancia de Establecimientos de bebidas; Licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblados o contiguos a vías municipales; Ocupación de la vía pública con escombros; Licencias para Industria calleje-

ras; Del Cementerio Municipal; Aprovechamiento de sacas de arena, y otros materiales de construcción en terrenos públicos del término municipal; Ocupación de la vía pública con vallas, andamios etc; Reconocimiento y vigilancia de espectáculos y esparcimientos públicos; Sobre pescados y mariscos finos; Sobre Administración de documentos y Sello municipal y Servicio de Alcantarillas, quedan expuestas al público en en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Villanueva de Córdoba, a 28 de agosto de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

**SANTA EUFEMIA**

Núm. 3.219

Don Manuel Moyano Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Santa Eufemia (Córdoba).

Hago saber: Que eprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, una transferencia de crédito de unos a otros capítulos, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico, se hace público, que por término de 15 días hábiles, a fin de que, en armonía con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, puedan formularse durante dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Santa Eufemia, 7 de agosto de 1952.—Manuel Moyano.

**JUZGADOS****ALMANSA**

Núm. 3.132

Venancio Sánchez Hurlado, de 45 años de edad, hijo de Máximo y de Juana, natural de Villapalacios, y vecino de se ignora, cuyo último domicilio lo fué en se ignora.

Antonio Pérez Jurado, de 46 años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Córdoba, cuyo último domicilio lo fué en Córdoba.

José Lozano Pacheco, de 48 años de edad, hijo de Alfonso y de María, natural de Fortuna, domiciliado últimamente en Villena, todos ellos procesados en el sumario número 35 de 1944 por robo, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Almansa, en el término de 10 días a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa, a 20 de agosto de 1952.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

**POSADAS**

Núm. 3.141

Don Federico Montero Gallier, accidental, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requis-

toria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 111 del año 1952, sobre robo.

Dado en Posadas, a 18 de agosto de 1952.—Federico Montero.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

**Reseña de lo sustraído**

Seis barras de bronce de unos diez centímetros, catorce kilogramos de casquillos de chatarra, un reloj de bolsillo Rosko-Paten.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 3.149

Sebastián García García, de 50 años de edad, hijo de José y de Antonia, soltero, natural de Bollullos y vecino de Sevilla, domiciliado en Puente de Ranillas, de profesión del campo, sin instrucción, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días para constituirse en prisión por la causa 23 de 1951, rollo 1.353 apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión del procesado referido el que caso de ser habido será ingresado en la Prisión o Arresto correspondiente a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 20 de agosto de 1952.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 3.150

José Cortes Jiménez, de 18 años, soltero, hijo de Miguel y Eduvigis, natural y vecino de Puente Genil, del campo, sin instrucción, comparecerá ante este Juzgado sito en esta ciudad Paseo de Agustín Aranda Romero, número 1, para constituirse en prisión por la causa número 45 rollo 361 del año de 1949.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y prisión de referido penado el que en caso de ser habido será ingresado en el arresto correspondiente a disposición de la Ilma Audiencia Provincial de Córdoba por la causa antes expresada comunicándolo telegráficamente a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 19 de agosto de 1952.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 3.196

El Juez de Instrucción del partido de Aguilar de la Frontera.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una car-

tilia de ahorros de la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta ciudad, con el número 1.187 y cuyos titulares son Carmen y Manuela Navarro Urbano, con un saldo a favor de dichas titulares de 3.033'65 pesetas la que fué sustraída en unión de un sobre blanco conteniendo dos billetes del Banco de España de mil pesetas cada uno, en la mañana del día 2 del actual, en un puesto de carne de la plaza de abastos de esta ciudad, los que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos; pues así está acordado en la causa que con el número 153 del corriente año, instruyo por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de agosto de 1952.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

**CORDOBA**

Núm. 3.188

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 504 de 1952 por entrada en heredad ajena, contra Pedro Ariza Roger. Por el presente se cita al mismo, vecino que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas y cincuenta minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba a 26 de agosto de 1952.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 3.191

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 317 de 1952, por lesiones, contra Miguel Ortiz Palacios. Por el presente se cita al mismo, vecino que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 19 de Septiembre próximo a las diez horas y diez minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital expido el presente en Córdoba, a 26 de agosto de 1952.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.

**IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA**